

1137



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Lunes, 11 de mayo de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 105	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia.....	19
Administración General del Estado.	1	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas.....	3		



Ministerio de Economía y Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Don Antonio Moya Arija, DNI: 12.693.118, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León,

Recurso número 1168/97, relativo a providencia de apremio de la liquidación K1610197042220261.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avda. José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 13 de marzo de 1998.-El Jefe de Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.  
2645 3.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

##### DILIGENCIA DE SUBSANACION ERRORES

Advertido error en la relación de bienes adjunta al edicto de notificación a la entidad "Maderas Venancio García, S.A.", de la va-

loración de bienes muebles embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido frente a la misma en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, cuya publicación ha tenido lugar a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 78 del día 4 de abril de 1998, por la presente se procede a su rectificación, debiendo entenderse la misma referida al vehículo Nissan, furgoneta mixta Patrol, gasoil, plazas 2/5, LE-7706-O.

En Ponferrada a 15 de abril de 1998.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.  
3659 1.875 ptas.

\*\*\*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Maximiliano Gutiérrez García, con domicilio en la calle Canuco, 18, en La Robla, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 5 de agosto de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-3210-T.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Luis Angel Rubio Niño, con domicilio en la avda. José Antonio, 107, en Carbajal de la Legua, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de enero de 1998, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-5032-S.



Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 17 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2640 6.875 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Miguel Yanutolo Rodríguez. DNI 9.590.305H.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

#### Bienes embargados:

Urbana.—Solar en el pueblo de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera, en su calle Corona, número 1. Mide mil trescientos veinte (1.320) metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Junta Vecinal de Otero de las Dueñas; izquierda entrando, carretera de Caboalles y terreno comunal; fondo, monte de utilidad pública número 92. Sobre la finca descrita, y lindando con ella por todos sus vientos, se ha edificado una casa de ciento cincuenta (150) metros cuadrados construidos, aproximadamente, destinada a vivienda y almacén o cochera.

Tiene como referencia catastral 3209504 TN7431s 0001/PG.

N.º prov. apremio	DEBITOS	
	Periodo	Régimen
24/96/011154657	03 1995/08 1995	0721
24/96/011268027	10 1995/11 1995	0721

Pesetas

Importe del principal	87.480
Recargos de apremio	27.644
Costas devengadas	580
Costas presupuestadas	50.000

Total débitos 165.704

Nombre del deudor: Lucio Pérez Juan. DNI: 10.169.146H.

Nombre de la deudora: Ana María Martínez Gonzalo. DNI: 10.168.969W

Derechos de los deudores sobre el inmueble: Propietarios.

#### Bienes embargados:

Urbana.—Vivienda en calle Mansilla, número 40, de Huerga de Frailes, Ayuntamiento de Villazala, con una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, sobre una parcela de la misma extensión. Linda: Frente, calle situación; derecha, suelo rústico; izquierda, José Pérez Fraile, y fondo, José Pérez Fraile. Referencia catastral: 5870510.

N.º prov. apremio	DEBITOS	
	Periodo	Régimen
24/93/000407490	08 1991/08 1991	0721
24/94/000385188	01 1992/03 1992	0721

Pesetas

Importe del principal	48.772
Recargos de apremio	9.753
Costas devengadas	580
Costas presupuestadas	50.000

Total débitos 109.105

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 17 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2641

11.875 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/779/53, seguido contra Gabriel Hernández Fernández, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Urbana: Piso vivienda, situado en la planta segunda, letra D, en Olleros de Sabero, barrio Colominas, número 3, bloque once. Finca número cinco de la división de la propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de ochenta con cuarenta metros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y nueve con veinte metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, con terrenos de la finca matriz dedicados a viales, espacios libres y comunes; Oeste, finca número seis de la división horizontal. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de 16,66600 por ciento. Número de registro: 06; tomo: 460; n.º libro: 13; n.º folio: 82; n.º finca: 2292.

Importe de la tasación: 450.000 pesetas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254 de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 17 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2642

3.625 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción 2335/97 correspondiente a la empresa restaurante cafetería "Torero". Titulares: Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 75, página 2, de fecha 1 de abril de 1998, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Número 2.235/97, Seguridad Social, ....." debe decir: "Número 2335/97, Seguridad Social, ...".

3546

1.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de doña Elsa Martínez Alvarez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Cabañas Raras.

—Solicitud de don Domingo González Canseco, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Cabañas Raras.

—Solicitud de don Federico Puerto Marqués, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Cabañas Raras.

—Solicitud de doña Petra Pereira Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

—Solicitud de don Juan A. González Alvarez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

—Solicitud de don Daniel López Gómez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Cabañas Raras.

—Solicitud de don Casimiro García Alvarez, para la construcción de una nave ganadera en el término municipal de Oseja de Sajambre.

León, 28 de abril de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

4136

4.750 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

#### SUBASTA DE CHATARRA

Por el órgano de contratación de este Excmo. Ayuntamiento, el Pleno Municipal, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para la enajenación, como material de chatarra, de los vehículos en situación de abandono retirados de la vía pública, lo que se anuncia públicamente a efectos de reclamaciones, las cuales deberán interponerse, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, se convoca a cuantas personas resulten interesadas en esta subasta, a fin de que formulen la correspondiente oferta, según, entre otras, las siguientes condiciones:

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza, para un pesaje total de chatarra estimado de 439.390 kg., es de 11,00 pesetas por kilogramo, lo que supone un precio mínimo estimativo de salida de 4.833.290 pesetas.

Duración del contrato: Un (1) año.

El adjudicatario se compromete a la retirada del material y pago de su valor, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que se le requiera para ello por los servicios municipales.

Garantías:

—Fianza provisional, para concurrir a la subasta, de 90.000 pesetas.

—Fianza definitiva, por el 4% del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las ofertas, conteniendo la documentación exigida y a que hace referencia la base novena del pliego rector, se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas, finalizando ello a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.



La propuesta económica deberá ajustarse al modelo que a continuación se expresa:

"D. ...., con DNI n.º ...., y domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña), enterado de la subasta convocada por el excmo. Ayuntamiento de León para la enajenación del material del chatarra (vehículos) abandonado en la vía pública y recogido en el depósito municipal, ofrece hacerse cargo del mismo por el precio siguiente:

—Chatarra, precio por kilogramo ..... pesetas.

—Precio total (estimado) ..... pesetas (439.390 Kgs. x Kg. ofertado).

Ajustándose en todo al pliego de bases y demás disposiciones aplicables que declara conocer. Fecha y firma".

La apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma se llevará a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones rector, base undécima del mismo, fijándose por la mesa de contratación la fecha y hora del acto público en que se procederá a la apertura del sobre relativo a la "Oferta".

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la preparación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato (anuncios de publicación, tributos, seguros y cualquier otro que deba realizarse). Asimismo, correrán de su cuenta los gastos que sea necesario realizar para el pesaje del material subastado y para el transporte del mismo.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas particulares de la subasta aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto aquéllas fueren resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la referida dependencia municipal, para su consulta por los interesados.

León, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Enrique Gil Alonso.

3551 8.750 ptas.

\*\*\*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Alfredo Díez Polvorinos, cuyo último domicilio conocido fue calle Donoso Cortes, 22, 1.º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 1998 cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente: Providencia.—En León a 23 de febrero de 1998.

Visto el expediente n.º 186/95, de Establecimientos, promovido el 29 de marzo de 1995 por don Alfredo Díez Polvorinos, solicitando licencia de apertura para establecimiento situado en calle Santiesteban y Osorio, 18, con destino a bar-restaurante "La Chalupa", habiéndose requerido reiteradamente para que aportase al expediente determinada documentación y para que subsanase las deficiencias higiénico-sanitarias de que adolece el local, sin que se haya dado cumplimiento a los requerimientos efectuados, y habida cuenta de que se ha comprobado que el actual responsable o director del establecimiento es don Eduardo Fidalgo Mouge, que está ejerciendo la actividad careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º—Requerir a don Eduardo Fidalgo Mouge, actual responsable o director del establecimiento situado en calle Santiesteban y Osorio, 18, destinado a bar restaurante, para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación, solicite licencia de actividad y apertura, o bien, cambio de titularidad de la licencia, si procede, del establecimiento de referencia, con apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento que se le dirige por esta Alcaldía, se procederá a decretar la clausura del establecimiento que se encuentra en funcionamiento

careciendo su titular de la correspondiente licencia municipal de apertura.

2.º—Otorgar el preceptivo trámite de audiencia y vista en dicho expediente, con carácter previo a su resolución, a don Alfredo Díez Polvorinos y a don Eduardo Fidalgo Mouge, a fin de que en el mismo plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación, puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
3553 6.875 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente, por resolución del Alcalde de fecha 2 de abril de 1998, el proyecto de: "Vial Norte, U.A. 12", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 24 de abril de 1998.—El Concejal de Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4068 1.500 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 7 de diciembre de 1997, el proyecto de: "Urbanización de la prolongación de calle Ave María y su entorno", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 24 de abril de 1998.—El Concejal de Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4069 1.625 ptas.

#### LUYEGO

Habiendo sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 5 de mayo de 1998 las memorias valoradas siguientes, redactadas por el Arquitecto, don Herminio Dios Abajo, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; si no las hubiera quedarán definitivamente aprobadas.

—Reconstrucción de la torre de la iglesia de Priaranza de la Valduerna, por un importe de 4.500.000 pesetas.

—Rehabilitación de la vivienda de la escuela en Priaranza de la Valduerna, por un importe de 650.000 pesetas.

—Rehabilitación de la iglesia parroquial de Tabuyo del Monte, por importe de 3.000.000 de pesetas.

—Reposición de alumbrado público en Tabuyo del Monte, por importe de 3.200.000 pesetas.

—Rehabilitación de edificio público, 3.ª fase, en Quintanilla de Somoza, por importe de 2.200.000 pesetas.

—Pavimentación de calle en Luyego, por importe de 3.200.000 pesetas.

Luyego, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

4253 1.313 ptas.



**SOTO Y AMIO**

Aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1998, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A.-Recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

B.-Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición fuera expresa y en el de un año desde la interposición del recurso de reposición, si no lo fuera.

C.-Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Soto y Amío, 30 de marzo de 1998.-El Alcalde, Cesar González García.

3191 719 ptas.

**VILLABLINO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de abril de 1998, la contratación de un préstamo destinado a la cancelación de otros préstamos vigentes, por refinanciación de la deuda, el mismo se pretende contratar en las condiciones siguientes:

-Importe: 686.646.000 pesetas (o el necesario para la amortización anticipada de los préstamos que se cancelan, en el momento de la firma del contrato).

-Plazo de amortización: 10 años, más 2 años de carencia.

-Comisión de apertura: 0,10 %.

-Interés aplicable: Media mensual del MIBOR a un año + 0,25%.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive, al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Villablino, 5 de mayo de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

\*\*\*

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de abril de 1998, la contratación de un préstamo destinado a financiación de inversiones y otros gastos de capital, el mismo se pretende contratar en las condiciones siguientes:

-Importe: 241.066.950 pesetas.

-Plazo de amortización: 10 años, más 2 años de carencia.

-Comisión de apertura: 0,10 %.

-Interés aplicable: Media mensual del MIBOR a un año + 0,25%.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Villablino, 5 de mayo de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

\*\*\*

Dictaminada por la Comisión de Economía y Hacienda de esta entidad la Cuenta General del ejercicio 1996, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1998, y conforme a lo ordenado por el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta y dictamen quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por plazo de quince días há-

biles, contados a partir del siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Villablino, 5 de mayo de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4232 6.000 ptas.

**CAMPONARAYA**

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1997 para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 13 de abril de 1998.-El Alcalde (ilegible).

3687 344 ptas.

\*\*\*

Por el pleno del Ayuntamiento SE APROBO, por unanimidad, DEFINITIVAMENTE, en la sesión del día diez de diciembre de 1.997, el exp. de modificación de créditos nº 1/97, por no haberse producido reclamaciones, con las consignaciones que se detallan a continuación:

Aplicación Presupues- taria	PARTIDAS	Consigna- ción Actual	Aumentos Aprobados	Consignación definitiva
01.913	Amortización préstamos...	2.721.472	373.970	3.095.442
12.120	Retribuciones Básicas..	7.810.000	73.992	7.883.992
12.221	Retribuciones Complem.	7.200.000	315.000	7.515.000
12.150	Productividad .....	900.000	300.000	1.200.000
12.160	Cuotas Sociales.....	4.100.000	791.591	4.891.591
12.624	Material de Transporte .....	-----	1.400.000	1.400.000
43.131	Personal Laboral E.I.J.	6.500.000	2.615.153	9.116.153
43.160	S.Sociales P.I.J. ....	3.000.000	1.421.000	4.421.000
45.226	Actividades Culturales.	5.100.000	3.200.000	8.300.000
45.623	Maquinaria, instala....	600.000	500.000	1.100.000
S U M A S .....		37.931.472	10.991.706	48.923.178

Aplicación Presupues- taria	PARTIDAS	Consigna- ción que tienen	Deducciones que se pro- ponen	Consignación que queda
Remanente Tesorería de 1.996.....				
45.212	Manten. pabellón-Pisci.	800.000	200.000	600.000
01.310	Intereses.....	3.773.341	1.000.000	2.773.341
43.601	Inversiones (otras)...	14.940.136	300.000	14.640.136
51.611	Inver.Vías P-Infraes.	196.141.852	5.059.706	191.082.147
51.761	Transf.Planes Prov.	10.331.952	3.920.000	6.411.952
S U M A S .....		227.651.267	10.991.706	216.659.561

Camponaraya, 27 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

3688 969 ptas.

**VILLAQUEJIDA**

Aprobada por este Pleno Municipal la memoria valorada de la obra de "Pavimentación de aceras en Villaquejida" (tramo comprendido entre los edificios números 30 a 36, ambos inclusive, en la calle Carretera), redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Alija Martínez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 624.491 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el citado documento se considerará aprobado definitivamente.

Villaquejida, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

3194 375 ptas.

**VEGAS DEL CONDADO**

Habiendo solicitado la devolución de la fianza don Elías García Llamera, en representación de Montajes Loyola, S.L., adjudicatario de la obra de "Reforma de alumbrado público en Villanueva del Condado", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el

cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Vegas del Condado, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
3195 1.500 ptas.

#### VILLAZALA

Don José Luis Vidal Fernández ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación ganadera de avestruces, que será emplazada en la localidad de San Pelayo de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
3197 2.000 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico para obras de "Acondicionamiento de salón de actos en Matadeón de los Oteros", por importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Muñoz López, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente para la adopción de escudo heráldico municipal y bandera municipal del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 31 de marzo de 1998.- El Alcalde (ilegible).

3198 531 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo 1998, el estudio de detalle de la Unidad de Actuación número tres, del municipio de San Andrés del Rabanedo, incoado por don Julio Suárez Vega en representación de Vivir Adosados S.L., y redactado por los arquitectos don Mariano Díez Saenz de Miera y don Ángel San Juan Morales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León o periódico provincial, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 3 de abril de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3366 469 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de marzo de 1998, ha tomado el acuerdo de aprobar los padrones de contribuyentes con las cuotas del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos del año 1998.

Los referidos padrones, conforme establece la respectiva ordenanza, se exponen al público en las dependencias municipales por espacio de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 31 de marzo de 1998.- El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3301 438 ptas.

#### SANTA MARIA DE ORDAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1998, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Adrados de Ordás".

Así pues, instruido el pertinente expediente, a tal fin se acordó:

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Adrados de Ordás", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en la siguiente cantidad 4.345.000 pesetas, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento de 869.000 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 24% del coste que soporta el Ayuntamiento, y que asciende a 208.560 pesetas.

c) Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales a satisfacer, en los términos en que aparecen en el expediente. La cuota, por metro lineal de fachada, ascenderá a la cantidad resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, notificados individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos.

El acuerdo de imposición y ordenación, y su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas; asimismo, durante este período, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santa María de Ordás, 16 de abril de 1998.-El Alcalde, Severino González Pérez.

3655 1.313 ptas.

#### LA BAÑEZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 44,2 del R.O.F., se pone en conocimiento del público en general que se han dictado varias resoluciones por parte de esta Alcaldía, cuya parte dispositiva, en esencia, es la siguiente:

Primer Decreto:

"Habiendo sido nombrada la Comisión de Gobierno con ocasión de la constitución del Ayuntamiento, por Decreto de 28 de junio de 1995, y aceptada, el día de hoy, la renuncia de dos de los concejales que la componen, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 46, 47 y otros concordantes del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- En sustitución de los anteriores, nombrar a los siguientes Concejales:

- Don Moisés Martínez Cartón.
- Don Tomás Limeres Alvarez

Consecuentemente, la Comisión de Gobierno queda constituida de la siguiente manera:

- Doña Daniela Fernández González.
- Don Valentín Echevarría Santamaría.
- Don Santiago Gaspar Alonso.
- Don Moisés Martínez Cartón.
- Don Tomás Limeres Alvarez.

Segundo.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Comisión por este orden:

- Doña Daniela Fernández González, primer Teniente de Alcalde.
- Don Valentín Echevarría Santamaría, segundo Teniente de Alcalde.
- Don Santiago Gaspar Alonso, tercer Teniente de Alcalde.
- Don Moisés Martínez Cartón, cuarto Teniente de Alcalde.
- Don Tomás Limeres Alvarez, quinto Teniente de Alcalde.

Tercero.- Los Tenientes de Alcaldes nombrados me sustituirán por el orden designado arriba, en la totalidad de funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones, así como también en los supuestos de vacante hasta que tome posición el nuevo Alcalde.

Cuarto.- La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Segundo Decreto:

Primero.- Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y primer Teniente de Alcalde, doña Daniela Fernández González, el área de Asuntos Sociales y Consumo; en consecuencia, la citada Teniente de Alcalde, además de las competencias que ya venía ejerciendo por delegación, se le delega el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- g) Coordinación de los Servicios Sociales Municipales y de Asistencia Social.
- h) Centro de Día de la tercera edad.
- y) Ayuda a domicilio.
- j) Vivienda.
- k) Consumo.
- l) Bolsa de trabajo.

Segundo.- Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y segundo Teniente de Alcalde, don Valentín Echevarría Santamaría, el área de Cultura; en consecuencia, el citado Teniente de Alcalde, además de las competencias que ya venía ejerciendo por delegación, se le delega por ejercicio de las siguientes atribuciones:

- i) Dirigir la actividad de la Escuela municipal de Música, así como el fomento y apoyo del teatro y danza.
- j) Casa de Cultura.
- k) Biblioteca y archivo.
- l) Educación de Adultos.
- m) Escuela Taller.
- n) Aulas de la naturaleza, ciencia etc.
- o) Cursos en colaboración con el INEM u otros organismos.
- p) Relaciones con otras instituciones sociales: Parroquias, Cáritas, Cruz Roja, asociaciones vecinales.

Tercero.- Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, tercer Teniente de Alcalde, don Santiago Gaspar Alonso, el área de Sanidad, en consecuencia, el citado Teniente de Alcalde, además de las competencias que ya tenía delegadas, se le delega el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- e) La coordinación de los servicios sanitarios municipales y de representación del municipio ante los servicios comunitarios y nacionales: veterinarios, urgencias médicas, centros de salud, ambulancias.
- f) Abastecimiento de agua.

- g) Depuradora.
- h) Cementerio.

Cuarto.- Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y cuarto Teniente de Alcalde, don Moisés Martínez Cartón, el área de Medio Ambiente y Jardines; en consecuencia, el citado Teniente de Alcalde, además de las competencias que ya venía ejerciendo por delegación, se le delega el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- j) Parques y jardines.
- k) Mantenimiento y reposición.
- l) Medio Ambiente.
- m) Control de los aceites de talleres.
- n) Vertederos descontrolados.
- o) Ruidos, molestias y malos olores de actividades industriales.
- p) Limpieza viaria.
- q) Recogida de basuras.
- r) Servicio contra incendios.

Quinto.- Los Concejales delegados quedan también, respecto de estas materias, obligados a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicten en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 115 del R.O.F.

En lo no previsto en este Decreto se estará a lo dispuesto en la LBRL, ROF y LRJAP y PAC".

La Bañeza, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3283

6.563 ptas.

#### LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE (I.B.I.) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA, EJERCICIO 1998; 1ª TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, EJERCICIO 1998

A.-Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992); podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 29 de abril de 1998 al 29 de junio de 1998, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal de 9 a 13.30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 27 de abril de 1998.-El Alcalde-Presidente en funciones (ilegible).

4070

2.563 ptas.



## LA ERCINA

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, la concertación y aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, para la obra que se detalla:

–Anticipo reintegrable sin interés para la obra de "Instalaciones complementarias Casa Consistorial y acondicionamiento exterior de La Ercina", por un importe de 600.000 pesetas.

–Plazo de amortización: 10 anualidades.

–Gastos de administración: 91.552 pesetas.

–Garantías: Las estipuladas en la condición cuarta del proyecto de contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 29 de abril de 1998.–La Alcaldesa, Olga Reguero.  
4077 594 ptas.

## FREÑO DE LA VEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de abril de 1998, acordó por unanimidad dar su aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación por el procedimiento de urgencia, mediante subasta con admisión previa del bien de propiedad municipal que a continuación se describe, encontrándose expuesto al público el mismo en la Secretaría municipal, por un plazo de cuatro días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes:

–Parcela de unos 800 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, sita en calle Carretera, s/n, dentro del minipolígono industrial, que linda al Norte, con parcela número 2; Sur, terrenos de propiedad municipal (antiguo FEVE); Este, calle La Estación, y Oeste, carretera; para la ubicación de una "Nave para estructuras y carpintería metálica".

–Precio de salida: 2.400.000 pesetas, mejorable al alza.

–Proposiciones:

Para tomar parte en la subasta es preciso presentar la siguiente documentación:

Sobre número 1:

–Solicitud firmada, según modelo que se recoge en el anexo I de este anuncio, incluyendo Número de Identificación Fiscal del licitador o su representante, aceptando las bases del pliego, acompañando proyecto técnico de las obras e instalaciones a ubicar en el inmueble, figurando en el mismo con carácter de compromiso el plazo máximo de inicio de las obras, así como el plazo de ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad, comprometiéndose a fijar fecha de comienzo de la actividad, salvo casos de fuerza mayor.

Deberán hacer constar en el proyecto las medidas correctoras para dotar a la instalación que fije la normativa vigente, en orden a preservar el medio ambiente, ausencia de ruidos, etc.

Sobre número 2:

–Instancia suscrita por el licitador o representante legal de la empresa, según modelo que se recoge en el anexo II de este anuncio, ofertando la cantidad que estime oportuna por la parcela.

–Resguardo o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso bancario del importe de la garantía provisional, o documento que acredite la presentación de la fianza en cualquiera de las formas permitidas por la normativa vigente.

Ambos sobres se introducirán en el sobre número 3 que el licitador presentará debidamente cerrado, lacrado si el representante lo estima conveniente y con la numeración que corresponda correlativamente a la plica presentada.

Las proposiciones podrán presentarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Fresno de la Vega (lunes y jueves de 10 a 14.30 horas y martes de 16 a 20 horas), o conforme determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Garantía provisional: 2% del precio de salida (48.000 pesetas).

–Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Simultáneamente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones, se convoca subasta con admisión previa para la enajenación del bien antes descrito, debiendo presentarse los pliegos en las Oficinas del Ayuntamiento de Fresno de la Vega (lunes y jueves de 10 a 14.30 horas y martes, de 16 a 20 horas), o conforme determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice el plazo de exposición del pliego. Si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, queda suspendido el trámite de subasta.

## ANEXO I

D./D<sup>a</sup> ....., en nombre propio (o en representación de .....,) provisto de NIF número ....., enterado del contenido íntegro del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta con admisión previa de la parcela número 1 del minipolígono industrial de Fresno de la Vega, de unos 800 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, y aceptándolo íntegramente, se compromete formalmente a cumplir los siguientes plazos y fecha:

–Plazo máximo de inicio de las obras .....

–Plazo de ejecución de las obras .....

–Fecha comienzo de la actividad, salvo casos de fuerza mayor

.....

Fecha, firma y número NIF

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup> ....., en nombre propio (o en representación de .....,) provisto de NIF número ....., enterado del contenido íntegro del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta con admisión previa de la parcela número 1 del minipolígono industrial de Fresno de la Vega, de unos 800 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, oferta por la misma la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y número NIF

Fresno de la Vega, 20 de abril de 1998.–El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

4080

10.875 ptas.

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Mejora red de agua limpia y saneamiento en Fresno de la Vega (P.O.L. 98)", según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 10.398.824 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 3.898.824 pesetas.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales: 75% de la aportación municipal a la obra.

d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Fresno de la Vega, 20 de abril de 1998.–El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega (PPOS 98)", según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 6.000.000 de pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 3.000.000 de pesetas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: a 6.600 pesetas metro lineal de calle pavimentada, y 2.500 pesetas metro lineal de acera.
- Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Fresno de la Vega, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

\* \* \*

Formulada, rendida y dictaminada la cuenta anual del presupuesto general 1997, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más los interesados podrán examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

4081 1.969 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Aprobado el proyecto técnico de "Acondicionamiento y mejora del acceso a Santa Cruz del Sil", por importe de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos C., y P. señor Balboa Franganillo, el mismo se encuentra expuesto al público en Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

4083 281 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obra "Construcción de aceras, abastecimiento y saneamiento en avenida de Ancares", por importe de 21.000.000 de pesetas, mediante el presente anuncio se expone al público, pudiéndose consultar en las oficinas del Ayuntamiento durante horario de oficina, por espacio de un mes, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Vega de Espinareda, 24 de abril de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

4084 344 ptas.

#### CASTRILLO DE CABRERA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 1998, los proyectos técnicos que a continuación se indican, confeccionados por el Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado número 6.450, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de Cabrera", cuyo presupuesto de contrata es de 13.000.000 de pesetas.

—Proyecto de "Reparación del pavimento de calles en núcleos del municipio de Castrillo de Cabrera", cuyo presupuesto de contrata es de 3.000.000 de pesetas.

Castrillo de Cabrera, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

4087 563 ptas.

#### VALDELUGUEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.2 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se convoca a todos los propietarios e interesados del término de Redipueñas (municipio de Valdelugeros) a la asamblea instada por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y presidida por el Alcalde de Valdelugeros, que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdelugeros a las 12.00 horas del día 29 de junio de 1998, conforme al siguiente orden del día:

1.—Elección de agricultores representantes de la zona de concentración de Redipueñas.

2.—Constitución de Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria del término de Redipueñas.

Lugeros, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 1998, adoptó acuerdo con carácter provisional de imposición y ordenanza reguladora de los siguientes precios públicos:

—Precio público por el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de las localidades de Redipueñas y Villaverde de la Cuerna.

—Precio público por la utilización privativa de viviendas de dominio público.

—Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a la población de las localidades de Redipueñas y Villaverde de la Cuerna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el expediente a efectos de sugerencias y reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el anterior periodo, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, los citados acuerdos quedarán elevados a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lugeros, 13 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

4088 1.219 ptas.

#### URDIALES DEL PARAMO

Aprobado el proyecto técnico de reforma del alumbrado público en Urdiales y Mansilla del Páramo, en sesión plenaria de 17 de abril de 1998, redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro, por un importe de 8.001.082 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1998, obra número 99, se ex-

pone al público por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 20 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
4091 313 ptas.

#### VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 27 de marzo de 1998, aprobó el proyecto de "Remodelación del polideportivo en Valderas", que servirá de base a la ejecución del Fondo de Cooperación Local de 1998, por importe de 14.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos C., y P. don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan presentar en la Secretaría municipal, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Valderas, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

4092 531 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado el proyecto de la obra municipal denominada "Adecuación de piscina en el polideportivo municipal de Valencia de Don Juan, fases 1 y 2", por un importe total de 59.800.410 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valencia de Don Juan, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4097 344 ptas.

#### ONZONILLA

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de 24 de abril de 1998, aprobó el proyecto de "Depósito elevado en Tomeros del Bernesga", correspondiente a la obra número 58 del Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, C., y P. don Ismael Castro Patán.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, quienes se consideren afectados puedan examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Onzonilla, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Victorino González González.

4125 406 ptas.

#### CONGOSTO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21 de abril de 1998, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Muros de contención y aceras en el final de la calle San Esteban, en Almázcara", incluidas en el Plan Hábitat Minero para 1997, redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas, don José A. Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.990.000 pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4147 594 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra "Mejora de la infraestructura deportiva en el municipio", redactado por el Ingeniero don Jesús Alonso González y por importe de 10.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4149 469 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", que incluye las de Murillo (antigua calle particular, 1) y Goya, en Villacedré, y aceras en calle Las Praderas, de Santovenia de la Valduncina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, cuyo presupuesto de contrata es de 6.500.000 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días a efectos de presentar reclamaciones, en la Oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, 27 de abril de 1998.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

4152 375 ptas.

#### BORRENES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de abril de 1998, la liquidación por el servicio de abastecimiento de agua de Borrenes correspondiente al 1º trimestre de 1998, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 30 de junio de 1998, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 27 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de abril de 1998, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:



1. Proyecto técnico para la obra de "Red de abastecimiento y saneamiento en Voces, y fosa séptica en Voces y San Juan de Paluezas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

2. Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1998.

Borrenes, 27 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Elaborada y dictaminada la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta al público con sus justificantes por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, como determina el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 27 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4154 1.594 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de regalos y menaje.

Calle Villafranca, 4, bajo.

Solicitada por don Miguel Angel Alvarez Alvarez.

Astorga, 25 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3192 1.375 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de abril adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuese.

c) Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Astorga, 27 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4155 1.313 ptas.

#### SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 1998, ha aprobado la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio 7ª fase -adicional modificado-, localidad de Santiagomillas", con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 6.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 1.200.000 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 1.080.000 pesetas, equivalente al 90% del importe de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con la vía pavimentada.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiagomillas, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 1998, ha aprobado el adicional modificado de proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -7ª fase-", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles, por un importe de ejecución de material de 6.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone públicamente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Santiagomillas, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4157 1.188 ptas.

#### CORULLON

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1998, aprobó los documentos que siguen:

1.—El proyecto de "Traída de agua en Corullón", número 13, por importe de 18.000.000 de pesetas.

2.—Proyecto de "Traída de agua en Corullón", número 56, por importe de 6.000.000 de pesetas.

3.—Padrones de urbana, rústica, vehículos a motor, agua y alcantarillado.

Quedan sometidos a información pública durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Corullón, 25 de abril de 1998.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

4163 438 ptas.

#### VILLABRAZ

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 de dicha ley, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, 2ª fase", aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de noviembre de 1994.

Importe total, 2.453.937 pesetas; coste que soporta el Ayuntamiento, 1.226.968 pesetas; subvención Diputación, 1.226.969 pesetas; importe de la contribución especial, 1.104.271 pesetas.

Módulo establecido, los metros lineales de fachada de las fincas afectadas por la obra.

Núm. de metros lineales, 269,3. Cuota por m.l., 4.100 pesetas.

Nombre y apellidos del contribuyente	Metros fachada	Pesetas
Redondo Quiñones, Olegario	7,4	30.340
García García, Regino	2,8	11.480

Para el encintado de aceras que se recoge dentro del mismo proyecto el importe total es de 86.163 pesetas, soportando el Ayuntamiento 43.082 pesetas; subvención de la Diputación, 43.081 pesetas; repartiéndose en contribuciones especiales 38.774 pesetas.

Se establecen como módulo único los m.l. de fachadas de los inmuebles afectados, que son 29,6 y el importe del módulo 1.310 pesetas.

Nombre y apellidos del contribuyente	m.l.	Pesetas
Olegario Redondo Quiñones	4	5.240

Contribución especial por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas", aprobada por el Pleno en sesión de 29 de abril de 1997. Importe total de la obra 1.666.619 pesetas; coste que soporta el Ayuntamiento, 735.869 pesetas; subvenciones, 930.750 pesetas; importe de la contribución especial, 588.695 pesetas.

Módulo establecido, los metros lineales de fachada del inmueble afectado por la misma. Número de metros lineales 102,4. Cuota por m.l., 5.749 pesetas.

Nombre y apellidos del contribuyente	m.l.	Pesetas
Longina Ponga García	18,7	107.506

El pago de la cantidad correspondiente deberá realizarse en la cuenta abierta en Caja España, Oficina de Valencia de Don Juan, a nombre del Ayuntamiento de Villabraz n.º 2096 0031 4 9 201679 3 2 04.

Las notificadas entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente; las notificadas entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, en ambos casos, o el inmediato hábil posterior.

Cuando no se satisfagan las deudas en los periodos citados, conllevarán la recaudación por vía ejecutiva, con el recargo del 20% del apremio e intereses de demora.

Recursos: El de reposición ante el señor Alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso.

Contra la desestimación podrá interponer directamente el contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los 2 meses contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no, en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que podrá solicitar si se entiende desestimado el recurso de reposición. Debiendo comunicar al Ayuntamiento el propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la referida Ley). Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de diciembre de 1997, expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto General de 1997, se expone al público por 15 días en las oficinas municipales al objeto de que pueda ser revisado y reclamado, en su caso.

Villabraz, 7 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3523 2.281 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ex-

pone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegaquemada, 8 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Pilar León Gutiérrez.

3524 563 ptas.

#### VALDEFRESNO

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones al Presupuesto Municipal de 1998, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el mismo, resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		36.326.400
Cap. 2.—Impuestos indirectos		5.102.600
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		47.161.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		20.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		410.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		25.000.000
Total ingresos		140.000.000
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal		14.472.132
Cap. 2.—Gastos de bienes y servicios		26.373.386
Cap. 3.—Gastos financieros		14.212.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.800.000
Cap. 6.—Inversiones reales		79.219.810
Cap. 9.—Pasivos financieros		922.072
Total gastos		140.000.000

Asimismo, quedó aprobada la plantilla de personal.

A) Funcionarios:

Grupo B. Número de plazas, 1. En propiedad. Nivel C. destino, 26.

Grupo E. Número de plazas, 1. En propiedad. Nivel C. destino, 11.

B) Personal laboral.

Oficial de 1.º. Contratado por obra o servicio.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdefresno, 8 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3525 1.219 ptas.

#### SANTAS MARTAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el expediente de modificación de créditos 1/97, al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

## AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Remuneración del personal	407.221
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.155.016
Cap. 3.—Intereses	626.571
Cap. 4.—Transferencias de capital	2.287.281
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	94.157
Suma	<u>6.570.246</u>

## DEDUCCIONES

	<u>Pesetas</u>
Superávit	<u>6.570.246</u>
Suma	<u>6.570.246</u>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

Por doña Rosa María Casado Tejerina se ha solicitado de esta Alcaldía el cambio de titularidad a su nombre, de café bar ubicado en la calle Carre Monte de la localidad de Villamarco perteneciente a este municipio de Santas Martas y que figuraba a nombre de don José Luis Tejerina Campo.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime pertinentes.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Irene Alvarez Tirados, para el ejercicio de la actividad de café bar con emplazamiento en la calle Mayor de la localidad de Villamarco, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 8 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3526 3.594 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General y relación de puestos de trabajo para 1998, quedan aprobados definitivamente.

Contra esta aprobación definitiva podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presupuesto, resumido a nivel de capítulos, y la relación de puestos de trabajo aprobados, son del siguiente tenor.

## PRESUPUESTO

## ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	5.487.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.157.900
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.330.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.270.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>3.030.000</u>
Total	19.274.900

## ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	5.755.900
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.650.000
Cap. 3.—Gastos financieros	232.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	407.000
Cap. 6.—Inversiones reales	200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.300.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>730.000</u>
Total	19.274.900

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Subescala de Secretaría Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Regueras de Arriba, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

3561 1.250 ptas.

## VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 1998, el padrón del P.P. suministro de agua a domicilio y tasa por recogida de basura, correspondientes al segundo semestre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas del Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviere expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 13 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3563 750 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1998, aprobó el padrón del IVTM para 1998, así como el padrón de tasas y precios públicos (arbitrios varios) de 1997. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas del Ayuntamiento y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,



con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no lo resolviera expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 6 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
3573 719 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

El Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1998, que alcanza un importe de cincuenta millones novecientos veintiséis mil doscientas treinta y cuatro (50.926.234) pesetas.

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Val de San Lorenzo, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.  
3564 406 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de don J. Herrero Marcos, en representación de Wagens Spain, S.L., se ha solicitado licencia para exposición de compra-venta de vehículos y almacén de los mismos en la finca número 40 de la carretera Collanzo, de la localidad de Villaquilambre, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.  
3565 2.000 ptas.

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

Por Decreto de la Alcaldía del día 24 de abril de 1998 se aprobó el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

—Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al primer trimestre del año 1998 y por importe de 18.723.598 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo

B) Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 29 de mayo de 1998.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de "La Caixa" de esta villa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 24 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
4082 3.813 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1998, adoptó entre otros el acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

"2.—Registro de parejas de hecho.

Dada cuenta de la propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y hallada conforme, el Pleno acuerda por unanimidad de los 14 miembros presentes los siguientes:

Primero: Crear en el Ayuntamiento de Bembibre un Registro Municipal de Parejas, de carácter administrativo, donde se puedan inscribir, de forma totalmente voluntaria, las parejas que convivan sin estar casadas, con independencia de la orientación sexual y sin obstáculo de otras formas de prueba.

Segundo: Establecer el funcionamiento del citado Registro Municipal en base a los siguientes criterios:

a) Se inscribirán las declaraciones de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, hechas a instancia conjunta, con independencia de la orientación sexual. Únicamente las declaraciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil podrán efectuarse a instancia de uno sólo de sus miembros.

b) Disponer que como requisitos mínimos para la inscripción en el Registro se precisará que los peticionarios acrediten ser mayores de edad o menores emancipados, no haber sido declarados incapacitados, no ser parientes por consanguinidad y estar empadronados en este municipio.

c) También se podrán inscribir los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de estas uniones.

d) Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión no matrimonial.

e) La publicidad del Registro Municipal de Parejas quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos, a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada, o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

Tercero: En el ámbito competencial de este Ayuntamiento, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Parejas tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales, sin obstáculo de otras formas de prueba.

Cuarto: El Registro Municipal de Parejas estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Quinto: Se autorizará al señor Alcalde-Presidente para que fije la fecha de inicio de funcionamiento del Registro.

Sexto: Se dará traslado del acuerdo adoptado en sesión plenaria al Presidente del Gobierno español y al Ministro de Justicia".

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurrido el mismo, de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bembibre, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3566

3.500 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 16 de marzo de 1998, adoptó acuerdo de modificación de los estatutos del siguiente organismo autónomo:

—Patronato del Museo Municipal "Bierzo Alto" de Bembibre.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3567

875 ptas.

\* \* \*

Habiéndose intentado la notificación de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de octubre de 1997, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la citada notificación por medio del presente anuncio, a don Mohammad Rashid.

#### NOTIFICACION

Participo a ustedes que según consta en el acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente, que copiado en la parte que interesa dice:

5.—Devolución de ingresos indebidos.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 28 de mayo de 1997, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad declarar indebidos los ingresos por los conceptos, periodos e importe que se detallan, procediendo a la devolución a los contribuyentes que se indican.

Nombre del contribuyente: Mohammad Rashid.

Concepto y periodo: Parte IVTM-96 LE-1668-J.

Importe: 5.062 pesetas.

Lo que comunico a efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 13 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3568

2.250 ptas.

#### VALDERRUEDA

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 6 de abril de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de Valderrueda, se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación del concurso, que quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

I.—Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de Valderrueda.

II.—Actividades que comprende.

El adjudicatario podrá servir productos propios de esta clase de establecimientos, si bien quedará obligado a acatar las resoluciones que puedan adoptarse por cualquiera de los órganos del Ayuntamiento al respecto.

III.—Tipo de licitación.

Dado que los servicios que se prestan están destinados preferentemente al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones en la época estival, se fija un tipo de licitación de 25.000 pesetas por temporada, entendiéndose que este precio de licitación es mínimo y al alza, y se abonará en el momento de proceder a la firma del correspondiente contrato.

IV.—Duración del contrato.

La duración del contrato de explotación será la temporada estival de baños del año 1998.

V.—Garantías.

La fianza provisional se fija en 2.000 pesetas.

El adjudicatario deberá constituir, antes de la formalización del contrato, una fianza definitiva por importe de 25.000 pesetas para responder de su gestión en cuanto al uso y conservación de locales y demás elementos que se le entreguen por la Corporación.

VI.—Gastos del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los impuestos que graven la explotación adjudicada y cuantos gastos se ocasionen por la formalización del contrato.

VII.—Cláusulas especiales del concurso.

1.—El adjudicatario deberá estar dado de alta en el Impuesto sobre actividades económicas y en la Seguridad Social como autónomo, antes de formalizarse el contrato de adjudicación.

2.—El adjudicatario observará los horarios que le señale la Alcaldía y atenderá el mantenimiento y material de las instalaciones, permaneciendo abiertas al público durante el horario fijado.

3.—El personal que atiende los servicios a prestar será el suficiente para ser desempeñado con normalidad y correrá a cargo del adjudicatario, sin que tenga relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

4.—Serán de cuenta del adjudicatario los productos fungibles que se consuman en la prestación de los servicios o actividades.

5.—Correrá a cargo del adjudicatario la limpieza de las instalaciones y sus accesos, así como la venta de las entradas cuyo importe ingresará a favor del Ayuntamiento.

6.—El adjudicatario gestionará y obtendrá las autorizaciones que resulten necesarias para el desarrollo de la actividad.

#### VIII.—Infracciones.

Las infracciones al pliego de condiciones, prestación de servicios o incumplimiento de las cláusulas del contrato podrán dar lugar a la resolución del contrato, mediante resolución de la Alcaldía, previo expediente con audiencia del interesado.

#### IX.—Baremo de licitación y adjudicación.

Se tendrá en cuenta la mejor oferta en forma de servicios a prestar y mejoras ofrecidas.

Cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, el órgano de contratación podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las ofertas es conveniente a los intereses municipales, y resolverá discrecionalmente sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino al conjunto de circunstancias.

#### X.—Documentación.

A la proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.—Memoria descriptiva de la forma de prestar el servicio y mejoras ofrecidas.

2.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o escritura de constitución de la sociedad mercantil, en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

3.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la LCAP, incapacidad o incompatibilidad.

4.—Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

5.—Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### XI.—Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de Valderrueda" y se ajustarán al siguiente modelo;

D. ...., con domicilio en ....., C.P. .... y DNI n.º ....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., como acredito mediante .....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Valderrueda para la adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de Valderrueda, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., hago constar:

1.º) Que me comprometo a hacerme cargo del servicio, ofreciendo un precio de ..... pesetas para la temporada de baños de 1998 (consignar la cantidad en letra y en número), con sujeción a la memoria que acompaño y al pliego de condiciones, documento que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º) Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

#### XII.—Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en las oficinas municipales de Puente Almuhey, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Valderrueda, 8 de abril de 1998.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

3570

15.000 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1998, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas municipales a efectos de su examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 16 de abril de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

3571

219 ptas.

#### FABERO

Solicitada licencia de apertura por doña Mónica Folla Abad, para el ejercicio de una actividad dedicada a venta de material y ropa deportiva, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Fabero, 13 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3575

1.750 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1998, ha sido aprobado el padrón de 1998, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponerse contra las cuotas individualizadas, que por el expresado concepto impositivo contiene dicho documento cobratorio, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previo el contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses si es expresa la resolución del recurso de reposición, y en el de un año desde su interposición si no es expresa.

Fabero, 8 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3576

1.000 ptas.

#### BRAZUELO

Estando próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio y con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 101, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con los artículos 4 y 5 del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se informa a los vecinos del municipio que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para poder acceder, tanto a Juez de Paz titular como a Juez de Paz sustituto, que serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, a las que habrá de acompañarse la siguiente documentación:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Certificado de nacimiento.



-Certificado de empadronamiento.

-Declaración jurada en la que conste la profesión del interesado y si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato.

-Declaración jurada en la que conste que el interesado no incurre en ninguna de las causas de incapacidad determinadas en el artículo 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Brazuelo, 13 de abril de 1998.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3618

750 ptas.

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio de Villamontán de la Valduerna que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este mismo municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de buena conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de penales.

Villamontán de la Valduerna, 8 de abril de 1998.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

3619

625 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Recibidas definitivamente las obras de "Ampliación del alumbrado público de Santa Cruz de Montes", "Renovación del alumbrado público de Torre del Bierzo" y "Alumbrado público de Tremor de Abajo" y solicitadas por el contratista Elagas, S.L., la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 13 de abril de 1998.-El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3620

1.750 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y rendida la cuenta general y liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997, de esta Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Riego de la Vega, 13 de abril de 1998.-El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

3578

1.625 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

##### SERFUNLE

*León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre*

Aprobada por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de 26 de marzo pasado, la Oferta de Empleo para el ejercicio 1998, se hace pública, con el contenido siguiente:

1 Oficial administrativo.

1 Vigilante (a media jornada).

3 Oficiales funerarios de 2ª, conductores.

1 Encargado de horno incinerador.

León, 1 de abril de 1998.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3271

1.500 ptas.

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

*León, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Valverde de la Virgen y Villaquilambre*

ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD, MEDIANTE LOS QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y SE CONVOCA LICITACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR CONCURSO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCION DEL "PLAN DIRECTOR PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LEON Y SU ALFOZ"

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación por el procedimiento abierto y por el sistema de concurso de los servicios de consultoría y asistencia para la redacción del "Plan director para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de León y su Alfoz", cuyos pliegos se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales habrán de presentarse en la Secretaría General de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 - 6.ª planta, CP 24001 León). Dicho plazo se computará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo y en virtud de acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de 30 de marzo de 1998, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas al referido concurso, que habrán de ajustarse a las prescripciones siguientes:

Objeto del contrato: Lo es la realización de los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción del "Plan director para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de León y su Alfoz".

Duración del contrato: El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de cinco meses, contados a partir de la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: El importe máximo del contrato se fija en 7.600.000 pesetas, IVA incluido.

Pagos: El pago del precio del contrato se hará efectivo con cargo a la partida 441.627.02 del presupuesto de la Mancomunidad para el año 1998.

Licitadores: Podrán licitar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones para contratar que se recogen en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 152.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán entre las 9 y las 13 horas en la Secretaría de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Si la fecha final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en cada uno de los cuales figurará la leyenda y documentación que se recoge en la cláusula sexta del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

La propuesta económica se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., n.º ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de los servicios de consultoría y asistencia para la redacción del "Plan director para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Municipal de León y su Alfoz", publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º ....., correspondiente al día ..... de ..... de 199..., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del contratista: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del contratista: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Denominación de los servicios a prestar: (Indíquese la Denominación de los servicios ofertados).

—Importe del contrato: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los servicios a prestar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de los referidos servicios.

León, ..... de ..... de 199...

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León), donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 8 de abril de 1998.—La Presidenta de la Mancomunidad, M.ª Carmen Santos Rodríguez.

3528

14.000 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Aprobado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 13 de febrero de 1998, el padrón de la tasa de basuras correspondiente al ejercicio 1998, de

conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de 15 días hábiles en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluídas en el citado padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de un año desde la interposición del recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 6 de abril de 1998.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

3530

2.875 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ALTO ESLA - CEA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, sin que durante el plazo de reclamaciones se haya presentado ninguna, quedando elevado a definitivo.

A) Resumen referenciado presupuesto para 1998

INGRESOS		<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.007.711
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.036.000
Pasivos financieros		<u>1.000</u>
Totales ingresos		7.044.911
GASTOS		<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Gastos de personal		1.901.920
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios		331.200
Cap. 3.—Gastos financieros		375.791
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		4.036.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		<u>400.000</u>
Total gastos		7.044.911

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el Presupuesto General para 1998.

A) Plazas de funcionarios.

1.—Con habilitación nacional.

1.1.—Secretario: 1 en acumulación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 9 de abril de 1998.—La Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

3531

4.875 ptas.

## Juntas Vecinales

### SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido aprobada la liquidación de gastos e ingresos de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 1997, queda de manifiesto con todos sus justificantes en la sede de la Junta Vecinal por plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarla y durante dicho plazo y 8 días más presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 7 de abril de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3527

344 ptas.

### BOEZA

José Antonio Vega Alvarez, Presidente de la Junta Vecinal de Boeza, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Convoca:

A todos los propietarios de fincas regables en el término municipal de Boeza, a la junta general, al objeto de decidir sobre la constitución de la Comunidad de Regante en el término de Boeza, que tendrá lugar en las Escuelas Viejas, calle San Antonio, s/n, el día 23 de mayo de 1998, a las 21.00 horas.

Boeza, 24 de abril de 1998.—El Presidente, José Antonio Vega Alvarez.

4099

375 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/97, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos a instancia de Angel Tomás Cañón García, vecino de León, que actúa como representante de Raquel y Neide Fernández Cañón, contra Manuel Fernández Muñiz, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en Villanueva de la Tercia (León), en reclamación de 190.539 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado que se desconoce su domicilio actual, para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en este expediente, con apercibimientos legales.

Dado en León a 6 de abril de 1998.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3475

2.125 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de León y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 101/97, seguido por la presunta falta de lesiones, habiéndose celebrado el día 11 de julio de 1997 el correspondiente, con intervención del Ministerio Fiscal, Fernando Sampedro Martínez, Esperanza Fernández Alvarez, Juan Luis Rodríguez González y Angel Oriol Cuartero, en el que recayó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Angel Oriol Cuartero como responsable, en concepto de autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas,

con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas impagadas, al pago de la mitad de las cuotas procesales y a que indemnice a don Fernando Sampedro Martínez en 60.000 pesetas por lesiones; igualmente debo condenar y condeno a Fernando Sampedro Martínez como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas impagadas, al pago de la mitad de las costas procesales y a que indemnice a Angel Oriol Cuartero en 42.000 pesetas por lesiones. Asimismo, debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Luis Rodríguez González de la falta imputada en las presentes actuaciones.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación por escrito que se presentará en este Juzgado, en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación y se fijará domicilio para notificaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Luis Rodríguez González, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de abril de 1998.—Firma (ilegible).

3397

4.125 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 171/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León a 18 de febrero de 1998. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 171/97, en virtud de demanda formulada por Mures Hermanos, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Abel María Fernández Martínez y asistida por el Letrado don Serafín Zamora Salamanca, contra Obras del Estado y Privadas, S.A. (Odepsa), declarada en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por Mures Hermanos, S.L., contra Obras del Estado y Privadas, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (2.757.436 pesetas) más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia; más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devengue en lo sucesivo, desde el día de la fecha hasta el total abono de su importe al actor. Con expresa imposición a Obras del Estado y Privadas, S.A., de las costas del presente juicio declarativo. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito firmado por Letrado, en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Obras del Estado y Privadas, S.A. (Odepsa), en situación de rebeldía, expido el presente en León a 2 de abril de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

3554

4.625 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de la L.A.U. número 109/98,



promovidos por la entidad Recevere, S.L., representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra Blanca Nieves Martín Álvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a dicha demandada, para que en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para que conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

En León a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

3268

1.875 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, por sustitución.

Hace saber: Por haberlo así acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 360/97, se notifica al demandado Juan Carlos Sierra Martínez la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 360/97, seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Carlos Sierra Martínez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Juan Carlos Sierra Martínez, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 248.653 pesetas de principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3269

3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la señora Juez sustituta de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 11-Y/98, promovidos por el Banco Espíritu Santo, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique contra Rosa Isabel Arias García, representada por el procurador señor Sáenz de Miera de Celis, y contra don José Antonio Rodríguez Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 677.887 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por providencia del día de la fecha y por ignorarse el paradero del codemandado José Antonio Rodríguez Santos y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Finca urbana, vivienda en Montejos del Camino, al sitio de El Jano, inscrita en el tomo 2579, libro 42, folio 108, finca número 3.564 del Registro de la Propiedad dos de León.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la LEC, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

León a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3448

3.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Gonzalo García Valle, contra David Sarmiento Teijelo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se emplace al demandado don Albino Teixeira Alba, para que en el plazo de diez días comparezca en autos en legal forma con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Albino Teixeira Alba, por su ignorado domicilio, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firma la presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3263

1.875 ptas.

\*\*\*

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 488/96 se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 52/98.—En Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña María Serantes Gómez Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 488/96, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una, y como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., siendo representado por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, y de otra, como demandados Cristalglass, S.A., Grucoca Inmobiliaria, S.A., y contra don Manuel Cobo Calleja; siendo representada Cristalglass, S.A., por el Procurador señor Conde Alvarez.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez Carrera en la representación que ostenta contra Cristalglass, S.A.; Grucoca Inmobiliaria, S.A., y don Manuel Cobo Calleja, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la demandada por la cantidad de 61.364.163 pesetas de principal y gastos, más los intereses legales desde la fecha del vencimiento de las cambiales.

Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 1 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

3323

4.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en el que se siguen autos de tercera de dominio número 96/95, promovidos por Construcciones Metálicas Fernández, S.L., representada por la Procuradora señora Macías Amigo, contra la entidad Pardo Empresa Constructora, S.L., y de quien se ignora su actual domicilio y paradero en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se ha acordado emplazarla para que en el plazo de 20 días comparezca ante este Juzgado mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de tenerle por contestado si no lo verifica, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido la presente que firmo en Ponferrada a 2 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial.

3324

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 247/97, promovidos por Cía. Mercantil Manufacturas Salillas, S.L., contra Almacenes Tahoces, S.L., se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Almacenes Tahoces, S.L., libro y firma el presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

3325

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 247/97, promovidos por Cía Mercantil Manufacturas Salillas, S.L., contra Eduardo de la Fuente Verdaguer y otra, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Eduardo de la Fuente Verdaguer, libro y firma el presente en Ponferrada a 3 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

3447

2.250 ptas.

\* \* \*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio, registrados con el número 432/96, a instancia de don José Ramón Larroza Rebordinos, contra doña Blanca Armonía Mora Fernández en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio 432/96, promovidos a instancia de la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de don José Ramón Larroza Rebordinos, y defendida por el Letrado señor Iglesias González, contra doña Blanca Armonía Mora Fernández, hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de don José Ramón Larroza Rebordinos, contra doña Blanca Armonía Mora Fernández, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por las partes el 20 de agosto de 1997, con todos los efectos legales.

No se hace especial condena en costas.

Comuníquese la presente resolución al Registro Civil donde conste el matrimonio de los hoy litigantes y el nacimiento de los hijos de ambos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Blanca Armonía Mora Fernández, por su ignorado paradero, libro y firma la presente en Ponferrada a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3368

4.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 659/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Mercantil Grúas Bellver, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo y defendido por el Letrado don Alfredo de Mata Torre, contra Mercantil Agrupación y Fomento Industrial, S.L., con domicilio social en Valladolid, plaza Juan de Austria, número 1, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Mercantil Agrupación y Fomento Industrial, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Sociedad Mercantil Grúas Bellver, S.A., de la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil doscientas seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 1 de abril de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

3326

4.500 ptas.

\* \* \*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 479/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Manuel González Vara, mayor de edad, vecino de Vigo,

calle Sagunto, número 10 (El Calvario), hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Manuel González Vara, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

3327

4.625 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 256/97, seguidos por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado don Angel Fernández Argüello, y en nombre de Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., contra Obras Valdeorras, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Obras Valdeorras, S.L., hasta hacer pago a Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., de 292.810 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

3350

3.625 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 335/97, seguidos a instancia de Fiat Financiera E.F.C., S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña Bienvenida de la Torre García y don Juan José Chaves Hernández. Por el presente se acuerda emplazar a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que se personen en las actuaciones por término de diez días, y caso

de verificarlo se le concederán diez días más para contestar, entregándole copias de la demanda y de la providencia al notificarle el personamiento, y caso de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Bienvenida de la Torre García y don Juan José Chaves Hernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 23 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3328

2.750 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/98, seguidos a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre del BBV, contra Rosa Pérez Poy y Jacinto Diéguez Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuentesnuevas, Ponferrada (León), calle Carral, s/n, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 518.391 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 30 de abril de 1998.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

3329

2.500 ptas.

\* \* \*

Por este Juzgado, en autos de juicio de cognición número 238/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 54/98.—En Ponferrada a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 238/97, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Neumáticos Navaliegos, S.A., con domicilio social en Ponferrada, avenida del Castillo 183, y bajo la dirección del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra la entidad Transportes Castro Caldelas, S.L., con domicilio social en Castro Caldelas (Orense), carretera Orense-Ponferrada, km. 109, C.P. 32760, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Neumáticos Navaliegos, S.A., contra la entidad mercantil Transportes Castro Caldelas, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 450.776 pesetas, con el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta la sentencia, y desde ésta hasta el completo pago los prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que conste y sirva de edicto para su notificación a la demandada rebelde Transportes Castro Caldelas, S.L., expido y firmo la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en Ponferrada a 2 de abril de 1998.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3399

4.750 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María José Merayo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 449/97, seguidos entre partes, de una como demandante doña Umbelina Rodríguez Silva, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Barrio Mato, y de otra como demandados Ghulam Raza y Ghaffar Abdul, en fecha 30 de enero del año en curso, ha dictado sentencia número 31/98, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Umbelina Rodríguez Silva, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Barrio Mato, contra don Ghulam Raza y don Ghaffar Abdul, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, por falta de pago de las rentas, de los dos codemandados respecto a la vivienda sita en la calle El Santo, número 9, de Bembibre, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan la finca en el plazo legal, y con expresa imposición de las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tenga lugar la citación del codemandado Ghaffar Abdul, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

3369

3.500 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

#### *Citación de remate*

Por haberlo acordado así en propuesta de providencia de fecha 31 de marzo de 1998, dictada en los autos de juicio ejecutivo 92/98, seguidos a instancia de la entidad mercantil Equipos para Minería y Construcciones, S.A., representada por el Procurador señor Conde Alvarez, contra Construcciones Villar Andújar, S.A., con domicilio último en Ponferrada, calle Sierra Pambley, número 4, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 608.188 pesetas de principal, más 325.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador y bajo la dirección de Letrado apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole constar, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 LEC, que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a Construcciones Villar Andújar, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

3407

3.625 ptas.

#### SAHAGUN

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato, con el número 21/98, a instancia de don Julián Estébanez Rodríguez, del causante don José Estébanez Rodríguez, fallecido accidentalmente en León el día 27 de junio de 1997, siendo su último domicilio en Sahagún, a favor de sus dos hermanos de doble vínculo llamados don Julián y doña Leonisa Estébanez Rodríguez, a sus dos sobrinos (hijos de doña Adelaida, hermana de doble vínculo del causante que premurió) llamados don Julián y don Raimundo-Zacarías Valverde Estébanez, y a su otro sobrino (hijo de don Zacarías, hermano de doble vínculo del causante, que le premurió) llamado don Primitivo Estébanez Avila; llamando por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto comparezcan en el Juzgado.

Sahagún a 31 de marzo de 1998.—El/ Isabel Peña Hernández.

3227

2.500 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de cognición número 37/98, a instancia de Comun. Prop. avenida Laciana-Vega de Palo, contra don Albino Rodríguez Fernández, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 26 de marzo de 1998.—Firmas (ilegibles).

3228

2.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 23/98, seguidos a instancia de don Joaquín Martín Vázquez, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra la entidad demandada Acorar, S.L., con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.483.676 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos se ha decretado embargo preventivo de bienes de la propiedad de dicha entidad demandada, declarándose embargada las cantidades que por cualquier concepto tenga que abonar la entidad Ferrovial, S.A., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 135 a la demandada Acorar, S.L.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, expido y firmo la presente en La Bañeza a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3230

2.250 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 64/98, seguidos a instancia de don Ramón Jiménez Fernández, representado por el Procurador señor Ferreiro, con-

tra doña Purificación Vargas Bermúdez y el menor Alejandro Jiménez Vargas, éste representado por su madre, se emplaza a la citada demandada, con domicilio desconocido, por medio del presente, para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días; verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3229

2.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el expediente de dominio número 48/98, seguido ante este Juzgado a instancia de don José García Falagán, representado por el Procurador señor Amez Martínez, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza la siguiente finca:

A) Rústica: finca número 122 del polígono 7 de la zona de concentración de Destriana de la Valduerna, regadío, al sitio de "Los Molinos", que linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, con la número 121 de Trinidad Valderrey de la Fuente, y Oeste, con la número 123 de Manuel Travesí Pérez (mayor). Tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas.

Por el presente se cita a los colindantes de la misma doña Trinidad Valderrey de la Fuente y don Manuel Travesí Pérez (mayor) y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar en cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

3231

3.125 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el expediente de dominio número 52/98, seguido ante este Juzgado a instancia de don Claudio Diéguez Sarmiento, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza la siguiente finca:

Finca rústica de regadío, que hace la número 5.001, del polígono número 319, siendo su referencia catastral la 24/018/000/00/319/05001 IF-Royuelos, de una superficie de 146.563 metros cuadrados. Linda: Norte, con más de Claudio Diéguez Sarmiento, concretamente con la número 66 del polígono número 104, de Laguna Dalga; Sur, con Camino de Concentración de Laguna Dalga-Zuares del Páramo; Este, con la número 1, del polígono número 319, de Bercianos del Páramo, propiedad de Gabriel Fernández de Dios, y la número 4 del mismo polígono, propiedad de Patrocinio Medina Casado, y Oeste, también con la ya citada número 66 de Claudio Diéguez Sarmiento.

Por el presente se cita a los colindantes de la misma Claudio Diéguez Sarmiento, Gabriel Fernández de Dios y Patrocinio Medina Casado, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar en cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

3273

3.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE MELILLA

Ilmo. señor don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Melilla y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Melilla a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 173/96, seguidos ante este Juzgado, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por la Procuradora doña Concepción Suárez Morán y bajo la dirección del Letrado don Blas Jesús Imbroda Ortiz, contra don Juan Francisco Miguélez López, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía 809.221 pesetas, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Francisco Miguélez López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", de la cantidad de 809.221 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Juan Francisco Miguélez López, en ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Melilla a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—La Secretaria (ilegible).

3232

4.250 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CAÑO DEL PUERTO

##### Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo del corriente año en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón, a las 12 horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Debate sobre el estado de la red de acequias.

3.º Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 24 de abril de 1998.—El Secretario en funciones (ilegible).

4100

1.750 ptas.